



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

660

Resolución del presidente del Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius que modifica la Resolución de 28 de septiembre de 2023 por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para las diferentes categorías y especialidades y en las diferentes islas del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir 15 plazas de personal laboral fijo de los grupos profesionales A, B, C, D y E en el IBISEC

Antecedentes

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) de 25 de mayo de 2022 se aprobó la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral de este ente público (BOIB núm. 69 de 28 de mayo).
2. Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) de 16 de diciembre de 2022 se aprobó la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos a cubrir 15 plazas de personal laboral fijo de los grupos profesionales A, B, C, D y E en el IBISEC (BOIB núm. 167, de 24 de diciembre).
3. Mediante la resolución del presidente del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos de 28 de septiembre de 2023 se hizo pública las listas de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para las diferentes categorías y especialidades y en las diferentes islas del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir 15 plazas de personal laboral fijo de los grupos profesionales A, B, C, D y E en el IBISEC (BOIB núm. 113, de 28 de septiembre de 2023).
4. Dado que la señora Ana García Peraire, mediante escrito presentado en fecha 2 de octubre de 2023 ha presentado su renuncia, queda vacante una plaza de personal laboral fijo del grupo profesionales A de Arquitecto/a sin adjudicar.
5. De acuerdo con el punto 20 del Anexo 2 de las bases específicas de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir 15 plazas de personal laboral fijo de los grupos profesionales A, B, C, D y E en el IBISEC (BOIB núm. 167, de 24 de diciembre), el Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas acordó, después de las sesiones de valoración de 23 de octubre, 14 de noviembre y 24 de noviembre elevar al presidente del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) la relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos que han superado el proceso selectivo, a efectos de constituir la bolsa preferente de personal laboral temporal.
6. Mediante la memoria justificativa del gerente del IBISEC de fecha 28 de noviembre de 2023, se propuso Resolución por la que se aprueba la composición de la bolsa preferente de personal laboral temporal del grupo profesional A de la Categoría de Arquitecto/a en el Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC).
7. Mediante la Resolución del presidente del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos se hizo pública la composición de la bolsa preferente de personal laboral temporal del grupo profesional A de la Categoría de Arquitecto/a (BOIB núm. 169, de 14 de diciembre de 2023).

Fundamentos de derecho

- Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015.
- Ley 5/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2022.
- Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares.
- Decreto 26/2016, de 13 de mayo, de aprobación de los nuevos estatutos del IBISEC.
- Acuerdo del Consejo de Administración del Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius (IBISEC), de 25 de mayo de 2022, por el



que se aprobó la oferta pública de estabilización para el año 2022 correspondiente al personal laboral del mismo ente público (BOIB núm. 69 de 28 de mayo).

— Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) de 16 de diciembre de 2022 por el que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir 15 puestos de plantilla laboral fija de los grupos profesionales A, B, C, D y E en el IBISEC (BOIB núm. 167, de 24 de diciembre).

Se ha seguido el procedimiento establecido, dado el contenido de las actas de los diferentes tribunales en las que se proponen las personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para las diferentes categorías y especialidades, separadas por islas, y vista la memoria justificativa del gerente del IBISEC.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Por todo lo anteriormente expuesto, y vista la renuncia de la señora Ana García Peraire, se otorga la plaza vacante de personal laboral fijo al primer clasificado de la bolsa preferente de personal laboral temporal del grupo profesional A de la Categoría de Arquitecto/a, don Rodrigo Aníbal González González.

2. Modificar el anexo 1 la Resolución de 28 de septiembre de 2023 por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos para las diferentes categorías y especialidades y en las diferentes islas del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir 15 plazas de personal laboral fijo de los grupos profesionales A, B, C, D y E en el IBISEC

Dichas listas, con la correspondiente modificación, figuran en el Anexo 1 de esta Resolución.

2. Otorgar al señor Rodrigo Aníbal González González un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de esta Resolución, a fin de que presente la documentación pertinente.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el presidente del IBISEC en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere oportuno.

Palma, a fecha de la firma electrónica (24 de enero de 2024)

El presidente de l'IBISEC

Antoni Vera Alemany





ANEXO 1

Lista de las personas que han superado el concurso extraordinario de méritos para las diferentes categorías y especialidades, separadas por islas:

MALLORCA

Grupo profesional. Categoría/especialidad.

GRUPO A. ARQUITECTO

NOMBRE	DNI	SITIO
1. DE LA FUENTE MARTÍNEZ IVAN	***3659**	L03390008
2. VANRELL TORELLÓ JOAN	***2294**	L03390009
3. SEGUÍ CAPÓ MARIA ISABEL	***1137**	L03390010
4. GONZÁLEZ GONZÁLEZ RODRIGO ANÍBAL	***6948**	L03390011

GRUPO A. INGENIERO/A. INGENIERÍA INDUSTRIAL

NOMBRE	DNI	SITIO
1. ORTÍZ LÓPEZ MANUEL	***7780**	L03390003
2. FEBRER SANTANDREU PEDRO	***2661**	L03390004

GRUPO B. ARQUITECTO TÉCNICO

NOMBRE	DNI	SITIO
1. PENADÉS BERNAL JOSÉ	***9458**	L03400004
2. ROMAGUERA PLANAS DAMIÁN JESÚS	***0531**	L03400005

GRUPO C. AYUDANTE FACULTATIVO/VA. TÉCNICO INFORMÁTICO

NOMBRE	DNI	SITIO
1. LLADÓ COUCE MIGUEL	***0503**	L03410002

GRUPO C. AYUDANTE FACULTATIVO/VA. DELINEANTE

NOMBRE	DNI	SITIO
1. MIRALLES FONTIRROIG DOMINGO	***3316**	L03410005

GRUPO D. AUX. ADMINISTRATIVO/-IVA

NOMBRE	DNI	SITIO
1. ESCALES VICENS JOAN	***2327**	L03420002
2. MENDOZA MAURI NATALIA	***9998**	L03420004
3. FUERIS MUNAR DELFINA	***7208**	L03420003

GRUPO E. SUBALTERNO

NOMBRE	DNI	SITIO
1. VIDAL BAUZA BERNARDO	***1339**	L03430003

MENORCA

Categoría/especialidad.

ARQUITECTO TÉCNICO

NOMBRE	DNI	SITIO
1. JORGE PICOT GALO	***3798**	L03400007